



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Córdoba, *No* de noviembre de 2011

VISTO:

- Que, con fecha 04-11-2011 en sesión extraordinaria de este H. Cuerpo, el Sr. Prof. Dr. Gustavo Lisandro IRICO fue reelecto DECANO de la Facultad de Ciencias Médicas por un período estatutario de 3 (tres) años;

CONSIDERANDO:

- Que, el día 23-03-2012 reasume dichas funciones;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: DESIGNAR por reelección DECANO de la Facultad de Ciencias Médicas al Sr. Prof. Dr. Gustavo Lisandro IRICO (Legajo N° 17152) por un período estatutario de 3 (tres) años, con dedicación exclusiva (Código 408), a partir del 23-03-2012.

Artículo 2º: Dejar establecido que al Sr. Prof. Dr. Gustavo Lisandro IRICO (Legajo N° 17152) se le otorga licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asociado (DSE) de la Iº Cátedra de Ginecología, a partir del 23-03-2012 y mientras se desempeñe como DECANO, encuadrando la misma en el artículo 13º Ap. II inc. e) Decreto 3413/79.

Artículo 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. Julio C. Cosiansi
Prof. Dr. JULIO C. COSIANSI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
RP.sm.smz

1015